



El 80% de las MiPyMEs podrá acceder al mercado de cambios para cancelar la totalidad de las deudas comerciales con el exterior a partir de febrero

El Banco Central de la República Argentina (BCRA), conjuntamente con la Secretaría de Comercio de la Nación, informa que como resultado de: (i) haberse completado el Padrón de Deuda Comercial con el exterior, (ii) la acumulación de reservas internacionales durante las últimas semanas, y (iii) la alta aceptación de los BOPREAL Serie 1, se habilitará el acceso al mercado de cambios a cerca de 10.000 empresas dentro de la categoría micro, pequeña y mediana (MiPyME) con deudas declaradas por hasta USD 500.000 para que puedan cancelar la totalidad de sus compromisos con el exterior en los próximos 3 meses.

El Padrón de Deuda Comercial se diseñó con el objetivo de sincerar y conocer el estado de situación de la deuda comercial que dejó el gobierno anterior, cuya gestión restringió el acceso a dólares para el pago de obligaciones contraídas en el exterior. El Padrón registró un total de deudas por USD 42.600 millones, de las cuales cerca de USD 8.500 millones fueron declaradas canceladas sin acceso al mercado de cambios. El análisis de la información registrada reveló una alta atomización de la deuda. La Secretaría de Comercio y el BCRA resolvieron proveer una alternativa que intente resolver completamente esta situación crítica para cerca de 10.000 empresas, dentro de las cuales más de 5.100 son micro pymes, cerca de 3.900 pequeñas y cerca de 1.000 medianas, representando casi un 80% del universo total de MiPyMEs y más del 70% del total de empresas registradas en el Padrón.

Las empresas que califiquen dentro del segmento MiPyME con deudas registradas en el Padrón por hasta USD 500.000 tendrán acceso al Mercado Libre de Cambios para saldar sus deudas comerciales con el exterior entre febrero y abril de 2024. A partir del 10 de febrero próximo podrán acceder por un máximo temporal de hasta USD 50.000, a partir del 10 de marzo próximo podrán acceder por un adicional de USD 100.000 y a partir del 10 de abril por el monto restante de su deuda registrada.

Asimismo, el resto de las empresas MiPyMEs cuyas deudas comerciales superen los USD 500.000 tendrán acceso prioritario al bono de tramo corto BOPREAL Serie 2, con flujos de amortización en dólares entre julio de 2024 y junio de 2025. Los BOPREAL Serie 2 se ofrecerán por un monto máximo de hasta VN USD 2.000 millones y los BOPREAL Serie 3 se ofrecerán por un monto máximo de hasta VN USD 3.000 millones. Las convocatorias para suscribir estos instrumentos tendrán lugar durante el mes de febrero.

Por otro lado, el BCRA informa el resultado de la quinta licitación de los BOPREAL Serie 1, con un récord de participación de un total de 690 empresas a las que se les adjudicó un total de VN USD 2.454 millones. De esta forma, el monto agregado suscripto del BOPREAL Serie 1 hasta la fecha es de VN USD 4.096 millones, quedando disponible un monto remanente de BOPREAL Serie 1 por hasta VN USD 904 millones.

Jueves 25 de enero de 2024.